

Distribución y seguimiento a recursos financieros

El Ministerio de Educación es la entidad encargada de definir la metodología, distribuir, girar y hacer seguimiento a los recursos que provienen del Sistema General de Participaciones, Ley 30, Ley 21 y ampliación de cobertura para ser asignados a las Entidades Territoriales e Instituciones de Educación Superior Públicas.

La Subdirección de Gestión Financiera; la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas; la Subdirección de Cobertura; la Subdirección de seguimiento al uso de recursos; y la Subdirección Desarrollo Sectorial son las principales responsables de este servicio.

El Ministerio tiene varias herramientas de soporte tecnológico para la administración de este servicio: el sistema de información SIIF, STONE y SINEB (Sistema Nacional de Educación Básica), SIMAT (Sistema de Matrícula).

Las características de este servicio es la pertinencia en la asignación de recursos, metodología estándar y oportunidad en el giro de recursos.

Para conocer cómo ha sido la ejecución presupuestal de estos recursos, lo invitamos a visitar la sección de la página web del Ministerio de Educación en donde podrá consultar los informes respectivos.